



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9112

EXPTE Nº 719-145/17
CG

DECRETO Nº 9112 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ABR. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la Dirección del Hospital "Dr. Arturo Zabala", tramita las adecuaciones de la Dra. Karina Silvina Anabel Viveros, CUIL 27-24483700-5, quien revista en el cargo categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley Nº 4418, al cargo A-30 horas, con retroactividad al 20 de octubre de 2013, y de la Lic. Silvia Mónica Romero, CUIL 27-23241726-4, quien revista en el cargo categoría A-1, agrupamiento profesional, Ley Nº 4413, al cargo categoría A-1 (i-1), a partir de la fecha del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que, obra renuncia presentada por la Dra. Viveros al adicional (j-2), a partir del 20 de octubre de 2013;

Que, se acredita la disponibilidad del adicional vacante;

Que, la presente gestión se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes Nº 6001, Nº 6046 y Nº 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria con las que se atenderá la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, del que surge que es procedente el dictado del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio vigente, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-07

"R"

MINISTERIO DE SALUD
"DR. ARTURO ZABALA"

<u>SUPRIMASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A (j-2)	1
Agrup. Profesional Ley 4418	
A-1	1
Agrup. Profesional Ley 4413	
Total.....	2

<u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A-30 horas	1
Agrup. Profesional Ley 4418	
A-1 (i-1)	1
Agrup. Profesional Ley 4413	
Total.....	2

ARTICULO 2º: Téngase por aceptada a partir del 20 de octubre de 2013, la renuncia al adicional (j-2) presentada por la Dra. Karina Silvina Anabel Viveros, CUIL 27-24483700-5, en el cargo categoría A, agrupamiento profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.:R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala".-

ARTICULO 3º: Téngase por adecuada a partir del 20 de octubre de 2013, a la Dra. Karina Silvina Anabel Viveros, CUIL 27-24483700-5, en el cargo categoría A-30 horas, agrupamiento profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.:R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala".-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



ES. CLAUDIA VISELA MANCA
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CDE. A DECRETO N°

9112

S.-

ARTICULO 4°: Adecuase a la Lic. Silvia Mónica Romero, CUIL 27-23241726-4, en el cargo categoría A-1 (i-1), agrupamiento profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 5°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la Partida Presupuestaria que a continuación se indica:

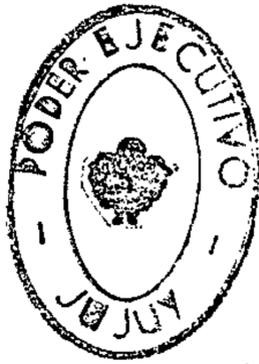
EJERCICIO 2019

La partida de "Gasto en Personal" asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6113, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 7°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
REVIENDO A LA VISTA.



ESC. CLAUDIA GISELA RUANO
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud